



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/44/250
20 de septiembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones

ORGANIZACION DEL CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE
LA ASAMBLEA GENERAL, APROBACION DEL PROGRAMA Y ASIGNACION DE TEMAS

Primer informe de la Mesa de la Asamblea General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 2	2
II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES	3 - 24	2
III. APROBACION DEL PROGRAMA	25 - 30	10
IV. ASIGNACION DE TEMAS	31 - 33	25

I. INTRODUCCION

1. En su primera sesión, celebrada el 20 de septiembre de 1989, la Mesa de la Asamblea General examinó un memorando del Secretario General relativo a la organización del cuadragésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General, la aprobación del programa y la asignación de los temas (A/BUR/44/1 y Corr.1). La Mesa también examinó una solicitud de inclusión de un tema adicional presentada por el Sudán (A/44/241). En las actas resumidas de las sesiones figurará una reseña de los debates de la Mesa (A/BUR/44/SR.1).
2. Por sugerencia del Secretario General, hecha en el párrafo 3 de su memorando (A/BUR/44/1), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General las disposiciones consignadas en los anexos V, VI y VII de su reglamento.

II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

A. Mesa

3. La Mesa tomó nota de las decisiones de la Asamblea General acerca de su labor, señaladas a la atención de la Mesa por el Secretario General en el párrafo 4 de su memorando (ibid.).

B. Racionalización de los trabajos

4. Por sugerencia del Secretario General (ibid., párr. 6), quien hizo referencia a la resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, la Mesa señala a la atención de la Asamblea General las recomendaciones 2, 3 y 7 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas 1/:

- a) Las disposiciones pertinentes de la recomendación 2 dicen lo siguiente:

"El número y duración de las conferencias y reuniones podría reducirse considerablemente sin afectar a la labor sustantiva de la Organización.
Con este objeto:

...

- b) La Asamblea General y el Consejo Económico y Social deberían pedir a sus órganos subsidiarios que, con carácter urgente, pasaran revista a sus actuales programas y calendarios de reuniones a fin de reducir considerablemente el número, la frecuencia y la duración de las reuniones. En este contexto, debería impulsarse vigorosamente la iniciativa de que las conferencias y reuniones se celebraran cada dos años, iniciativa que ya se ha puesto en marcha, en particular, en las esferas económica y social;

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/41/49), párr. 21.

c) Como sigue habiendo grandes diferencias entre la utilización prevista y la utilización efectiva de los recursos de conferencias disponibles por parte de un gran número de órganos de las Naciones Unidas, debería pedirse a esos órganos que hicieran evaluaciones más realistas de sus necesidades. El Comité de Conferencias, en cooperación con los órganos pertinentes, debería procurar que fuera mínimo el derroche de recursos de servicios de conferencias reduciendo, en las proyecciones, la duración y, si procediera, la frecuencia de las reuniones de los órganos que invariablemente han utilizado menos recursos que los previstos;"

b) Las disposiciones pertinentes de la recomendación 3 dicen lo siguiente:

"Los procedimientos y métodos de trabajo de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios, en particular de sus Comisiones Principales, deberían simplificarse para aumentar su eficacia. Se han presentado muchas recomendaciones en este sentido. Al respecto, cabe destacar lo siguiente:

a) El alto costo de las reuniones de los órganos principales de las Naciones Unidas hace imperioso que se aprovechen al máximo los servicios disponibles. A este respecto, la responsabilidad de lograrlo corresponde a los presidentes de esos órganos y a los representantes de los Estados Miembros;

b) El programa de la Asamblea General debe racionalizarse agrupando o fusionando, en la medida de lo posible, los temas relacionados entre sí y fijando intervalos de dos o más años para las deliberaciones sobre ciertos temas;

c) Debería considerarse la posibilidad de que las reuniones de la Cuarta Comisión y de la Comisión Política Especial se celebraran sucesivamente;

d) Debería reexaminarse la distribución de los temas del programa entre las Comisiones Principales de la Asamblea General, y entre esas Comisiones y las sesiones plenarias de la Asamblea, a fin de aprovechar al máximo los conocimientos técnicos de las Comisiones, así como el tiempo y los recursos de que se disponga;

e) Como norma, la Asamblea General no debería crear nuevos órganos subsidiarios sin suprimir antes algunos de los existentes;"

c) La recomendación 7 dice lo siguiente:

"Como los gastos de elaborar y distribuir, en calidad de documentos oficiales, las comunicaciones que se reciben de los Estados Miembros se calculan en 2 millones de dólares por bienio, los Estados Miembros deberían cooperar a los fines de reducir considerablemente esa práctica. Deberían seguirse estrictamente las disposiciones de la decisión 34/401 de la Asamblea General."

Además, en relación con el apartado c) de la recomendación 3 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel (véase el párrafo b) supra), la Mesa recomienda a la Asamblea General que, como se hizo en los últimos períodos de sesiones, se evite en el presente período, en la medida de lo posible y con la flexibilidad necesaria, la celebración de sesiones simultáneas de la Comisión Política Especial y la Cuarta Comisión.

5. La Mesa tomó nota de la información señalada a su atención por el Secretario General en su memorando (ibid., párrs. 7 y 8) acerca de las resoluciones del Consejo Económico y Social 1988/77, de 29 de julio de 1988, sobre la revitalización del Consejo Económico y Social, y 1989/114, de 28 de julio de 1989, sobre nuevas medidas para la aplicación de su resolución 1988/77 sobre la revitalización del Consejo, y acerca de las medidas ya emprendidas por él con miras a alcanzar el objetivo de renovación y reforma, de las que se da cuenta en su informe sobre la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General (A/42/234).

C. Fecha de clausura del período de sesiones

6. La Mesa señala que la fecha normal de clausura del período de sesiones sería el martes 19 de diciembre. No obstante, por sugerencia del Secretario General (ibid., párr. 9), la Mesa recomienda que, en vista de los problemas financieros que siguen enfrentando las Naciones Unidas y en el contexto del actual proceso de renovación y reforma, y teniendo en cuenta la práctica seguida en períodos de sesiones recientes, no se fije en este momento una fecha de clausura y que se procure por todos los medios reducir en la medida de lo posible la duración del cuadragésimo cuarto período de sesiones.

D. Horario de las sesiones

7. Por sugerencia del Secretario General (ibid., párr. 10), la Mesa recomienda a la Asamblea General que, como medida encaminada a ahorrar gastos, todas las sesiones plenarias y las sesiones de las Comisiones Principales realizadas por la mañana comiencen puntualmente a las 10.00 horas durante el cuadragésimo cuarto período de sesiones.

8. También por sugerencia del Secretario General (ibid., párr. 11), la Mesa recomienda que, a fin de evitar que las sesiones comiencen con retraso y como medida encaminada a ahorrar gastos, la Asamblea General prescinda del requisito de contar con la presencia de por lo menos un tercio de los miembros para declarar abierta una sesión plenaria y permitir que prosiga el debate y de que una cuarta parte de los miembros estén presentes para declarar abierta una sesión de una comisión principal y permitir que prosiga el debate. Esa recomendación se formularía en el entendimiento de que ello no supondría la introducción de ningún cambio permanente en las disposiciones pertinentes de los artículos 67 y 108 del reglamento relativos a la apertura de las sesiones.

9. A ese respecto, la Mesa recomienda también a la Asamblea General que se recuerde a las delegaciones la suma importancia que tiene la puntualidad a fin de asegurar la organización efectiva y ordenada de los trabajos y permitir que las Naciones Unidas logren economías.

E. Debato general

10. Por sugerencia del Secretario General (ibid., párrs. 13 y 14), la Mesa recomienda a la Asamblea General que:

a) El debate general comience el lunes 25 de septiembre y termine el viernes 13 de octubre de 1989;

b) La lista de oradores del debate general se cierre el miércoles 27 de septiembre a las 18.00 horas.

11. A propuesta del Secretario General (ibid., párr. 15), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General la decisión adoptada por la Asamblea en anteriores períodos de sesiones, según la cual quedaba prohibida la práctica de que las delegaciones expresaran sus felicitaciones luego de pronunciado un discurso en el Salón de la Asamblea General.

F. Explicaciones de voto, derecho a contestar y duración de las declaraciones

12. Por sugerencia del Secretario General (ibid., párr. 16), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General los párrafos 6, 7 y 8 de su decisión 34/401 (A/520/Rev.15, anexo VI), que dicen lo siguiente:

"6. Las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos.

7. Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.

8. En caso de que estén previstas dos sesiones en el mismo día, ambas dedicadas a la consideración del mismo tema, las delegaciones harán uso del derecho a contestar al final de ese día."

13. Además, con el objeto de agilizar los procedimientos de la Asamblea General y como medida de economía, con respecto a la duración de las intervenciones la Mesa señala a la atención de la Asamblea, como hizo en períodos de sesiones recientes, los artículos 72 y 114 del reglamento y el párrafo 22 de su anexo VI para que adopte las medidas correspondientes en las sesiones plenarias y las sesiones de las Comisiones Principales.

G. Actas de las sesiones

14. Como en períodos de sesiones anteriores (A/BUR/44/1, párr. 18), en el cuadragésimo cuarto período de sesiones se seguirán suministrando actas literales de las sesiones plenarias de la Asamblea y de las sesiones de la Primera Comisión y se levantarán actas resumidas de las sesiones de la Mesa, la Comisión de Verificación de Poderes y las demás Comisiones Principales de la Asamblea. De conformidad con la recomendación del Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General (A/520/Rev.15, anexo V, párr. 108 b)), la Mesa recomienda que la Asamblea mantenga en el cuadragésimo cuarto período de sesiones la práctica de que la Comisión Política Especial pueda disponer, previa solicitud expresa a tal efecto, de transcripciones de los debates de algunas de sus sesiones o de partes de ellas. Esas transcripciones, que no formarían parte de las actas oficiales de la Comisión, se proporcionarían cuando se dispusiera de los servicios necesarios. Además, la Mesa desea señalar a la atención de la Asamblea los párrafos 8 y 9 de su resolución 38/32 E, de 25 de noviembre de 1983, que dicen lo siguiente:

"8. Decide suspender en todos sus órganos subsidiarios con derecho a actas resumidas la práctica de reproducir el texto completo de declaraciones como documentos separados;

9. Decide además que el órgano interesado sólo podrá hacer excepciones a esa norma cuando las declaraciones hayan de servir de base para los debates y si, tras oír una exposición de las consecuencias financieras pertinentes, el órgano decide que pueden incluirse en el acta resumida los textos completos de una o más declaraciones o reproducirse en documentos separados o como anexos de documentos autorizados;"

A ese respecto, la Mesa también recomienda a la Asamblea General que se mantenga en el cuadragésimo cuarto período de sesiones la práctica de no reproducir el texto íntegro de las declaraciones formuladas en las Comisiones Principales.

H. Declaraciones de clausura

15. Por sugerencia del Secretario General (A/BUR/44/1, párr. 20), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 17 de su decisión 34/401, que dice lo siguiente:

"17. Para ahorrar tiempo al final del período de sesiones, la Asamblea General y las Comisiones Principales prescindirán de la práctica de hacer declaraciones de clausura, con excepción de las de los Presidentes."

I. Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas

16. Por sugerencia del Secretario General (*ibid.*, párrs. 21 y 22), que hizo referencia al artículo 153 del reglamento, la Mesa señala a la atención de la Asamblea General los párrafos 12 y 13 de su decisión 34/401, que dicen lo siguiente:

"12. Es esencial que las Comisiones Principales dejen tiempo suficiente para que la Secretaría prepare el cálculo de los gastos y para que dicho cálculo sea examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y por la Quinta Comisión, y que tengan en cuenta este requisito al aprobar sus programas de trabajo.

13. Además:

a) Se establecerá un plazo obligatorio, que venza a más tardar el 1° de diciembre, para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras;

b) Como práctica general, la Quinta Comisión considerará la posibilidad de aceptar sin debate las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las consecuencias financieras de proyectos de resolución hasta un límite determinado, a saber, 25.000 dólares respecto de un tema determinado;

c) Se establecerán plazos firmes para la presentación temprana de los informes de órganos subsidiarios que deba examinar la Quinta Comisión;

d) Se preverá un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas entre la presentación y la votación de una propuesta que entrañe gastos, a fin de permitir que el Secretario General prepare y presente la respectiva exposición de las consecuencias administrativas y financieras."

Si la Asamblea General decide reducir la duración del cuadragésimo cuarto período de sesiones, el plazo obligatorio antes indicado deberá ajustarse en consecuencia. Además, la Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 6 de su resolución 35/10 A, de 3 de noviembre de 1980, que dice lo siguiente:

"6. Decide que todas las propuestas que afecten al programa de conferencias y reuniones formu^ladas en los períodos de sesiones de la Asamblea General sean examinadas por el Comité de Conferencias cuando se consideren las consecuencias administrativas conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General."

17. Asimismo, por sugerencia del Secretario General (*ibid.*, párr. 21), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 4.9 del Reglamento para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (resolución 37/234, anexo), que dice lo siguiente:

"Párrafo 4.9. Ningún Consejo, Comisión u otro órgano competente tomará una decisión que implique ya sea un cambio en el presupuesto por programas aprobado por la Asamblea General o la posible necesidad de gastos, a menos que haya recibido y tenido en cuenta un informe del Secretario General sobre las consecuencias de la propuesta respecto del presupuesto por programas."

J. Documentación

18. A propuesta del Secretario General (A/BUR/44/1, párr. 23), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 28 de su decisión 34/401, que dice lo siguiente:

"28. La Asamblea General, incluidas sus Comisiones Principales, se limitará a tomar nota de los informes del Secretario General o los órganos subsidiarios que no requieran la adopción de medidas específicas por la Asamblea, y no celebrará debate ni aprobará resoluciones a ese respecto, a menos que así lo solicite expresamente el Secretario General o el órgano correspondiente."

19. Además, la Mesa tomó nota de la propuesta del Secretario General de que la Mesa examinara a fondo el modo de controlar y limitar la documentación (ibid., párr. 24).

K. Resoluciones

20. Por sugerencia del Secretario General (ibid., párr. 25), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 32 de su decisión 34/401, que dice lo siguiente:

"32. Siempre que sea posible, en las resoluciones en que se pida el examen de una cuestión en un período de sesiones posterior no se dispondrá que se incluya un nuevo tema separado; ese examen se realizará en el marco del tema en relación con el cual se haya aprobado la resolución."

21. Asimismo, a solicitud del Secretario General (ibid., párrs. 26 y 27), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General el apartado f) de la recomendación 3 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, que dice lo siguiente:

"f) Debería procurarse reducir el número de resoluciones que aprueba la Asamblea General. En las resoluciones se deberían pedir informes al Secretario General sólo cuando ello fuera indispensable para facilitar la aplicación de esas resoluciones o para reanudar el examen de la cuestión."

La Mesa señala también a la atención de la Asamblea las recomendaciones pertinentes de los Presidentes de la Asamblea General (A/40/377, apéndice).

L. Conferencias especiales

22. Por sugerencia del Secretario General (A/BUR/44/1, párr. 28), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General la recomendación 6 del Comité de Conferencias 2/, aprobada por la Asamblea en el párrafo b) de su decisión 34/405, que dice lo siguiente:

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/34/32), párr. 79.

"b) El Comité, teniendo en cuenta las dificultades surgidas en los intentos de asegurar la preparación adecuada de las reuniones, incluida la distribución oportuna de la documentación, así como la capacidad de los Estados Miembros para participar plenamente, recomienda que la Asamblea General indique a las Comisiones Principales que consideren el número de conferencias especiales de las Naciones Unidas ya propuestas y programadas en sus respectivas esferas de actividad antes de decidir sobre la programación de nuevas conferencias especiales, teniendo así en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 33/55 de la Asamblea General."

La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General el apartado d) de la recomendación 2 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, que dice lo siguiente:

"Hasta 1978, en un buen número de resoluciones se había solicitado que no se previera más de una conferencia importante por año. Debería aplicarse rigurosamente la decisión de la Asamblea de que en un año determinado no se celebren más de cinco conferencias especiales y de que no se convoque más de una conferencia especial en un momento dado."

23. Además, por sugerencia del Secretario General (*ibid.*, párr. 29), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General las disposiciones pertinentes de la recomendación 4 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, que dice lo siguiente:

"Debería aplicarse rigurosamente el principio vigente de que los órganos de las Naciones Unidas se reúnan en sus respectivas sedes oficiales, según se dispone en la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985. En los casos en que la Asamblea aceptara una invitación de un gobierno de un Estado Miembro para celebrar una conferencia o una reunión fuera de la sede oficial, los gastos adicionales que ello entrañara deberían ser financiados completamente por ese gobierno. Deberían mejorarse los métodos para presupuestar esos gastos de manera que se consignaran todos los gastos adicionales."

M. Reuniones de órganos subsidiarios

24. La Mesa, a la luz de las recomendaciones presentadas por el Comité de Conferencias (A/44/341/Add.1), recomienda a la Asamblea General que se autorice a los siguientes órganos subsidiarios para que se reúnan durante el cuadragésimo cuarto periodo de sesiones:

- a) Comité Asesor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional;
- b) Comité de Síndicos del Fondo de las Naciones Unidas para Sudáfrica;
- c) Comité de Relaciones con el País Huésped;

- d) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino;
- e) Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica;
- f) Comité Especial contra el Apartheid;
- g) Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;
- h) Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

III. APROBACION DEL PROGRAMA

25. La Mesa examinó el proyecto de programa del cuadragésimo cuarto período de sesiones que había presentado el Secretario General en su memorando (A/BUR/44/1 y Corr.1) y la solicitud de inclusión de un tema adicional presentada por el Sudán (A/44/241). Todos los temas que figuraban en el proyecto de programa formaban parte de los siguientes documentos:

- a) Programa provisional del cuadragésimo cuarto período de sesiones (A/44/150);
- b) Lista suplementaria de temas (A/44/200);
- c) Tema adicional (A/44/241).

26. La Mesa tomó nota de las sugerencias del Secretario General (A/BUR/44/1, párr. 32) relativas a:

- a) La agrupación de temas conexos con un mismo título;
- b) El escalonamiento de los temas a lo largo de dos o más años.

27. En relación con el tema 74 del proyecto de programa (Responsabilidad derivada de la transferencia o el uso ilegales de armas prohibidas y de armas o sustancias que provoquen sufrimientos humanos innecesarios), la Mesa recomienda que el tema no se incluya en el programa del cuadragésimo cuarto período de sesiones.

28. Con respecto al tema 122 del proyecto de programa (Cuestión de Timor Oriental), la Mesa recomienda que el examen del tema se deje para el cuadragésimo quinto período de sesiones y que se incluya en el programa provisional de ese período de sesiones.

29. En relación con el tema 153 del proyecto de programa (Protección ambiental de los espacios extraterritoriales para las generaciones presentes y futuras), la Mesa recomienda que se le incluya como subtema del tema 83 del proyecto de programa (Desarrollo y cooperación económica internacional).

30. Teniendo en cuenta los párrafos 25 a 29 del presente documento, la Mesa recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente programa 3/:

1. Apertura del período de sesiones por el jefe de la delegación de la Argentina (P.1).
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación (P.2).
3. Credenciales de los representantes en el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General (P.3):
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General (P.4).
5. Elección de las mesas de las Comisiones Principales (P.5).
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General (P.6).
7. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (P.7).
8. Aprobación del programa y organización de los trabajos: informes de la Mesa (P.8).
9. Debate general (P.9).
10. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (P.10).
11. Informe del Consejo de Seguridad (P.11).
12. Informe del Consejo Económico y Social (P.12).
13. Informe de la Corte Internacional de Justicia (P.13).
14. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (P.14).

3/ **Abreviaturas usadas en el presente documento:**

(P.): tema del programa provisional (A/44/150);

(S.): tema de la lista suplementaria (A/44/200);

(A.): tema adicional (A/44/241).

15. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales (P.15):
 - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
 - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social.
16. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios (P.16):
 - a) Elección de veintinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - b) Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación;
 - c) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación.
17. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (P.17):
 - a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
 - c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores;
 - d) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;
 - e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas;
 - f) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional;
 - g) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias;
 - h) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección;
 - i) Confirmación del nombramiento del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - j) Nombramiento del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia.
18. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.18).
19. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas (P.19).
20. Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen (P.20).

21. Logros del Año Internacional de la Paz (P.21).
22. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (P.22).
23. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes (P.23).
24. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (P.24).
25. Soluciones a corto, mediano y largo plazo a los problemas causados por los desastres naturales en Bangladesh (P.25).
26. Fallo de la Corte Internacional de Justicia de 27 de junio de 1986 sobre actividades militares y paramilitares en y contra Nicaragua: necesidad de su inmediato cumplimiento (P.26).
27. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (P.27).
28. Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica (P.28).
29. Cuestión de la isla comorana de Mayotte (P.29).
30. Derecho del mar (P.30).
31. La situación en Kampuchea (P.31).
32. La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (P.32).
33. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur (P.33).
34. La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz (P.34).
35. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) (P.35).
36. Cuestión de Namibia (P.36).
37. La situación en el Oriente Medio (P.37).
38. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (P.38).
39. Cuestión de Palestina (P.39)
40. Actual crisis financiera de las Naciones Unidas (P.40).
41. Cuestión de la paz, la estabilidad y la cooperación en el Asia sudoriental (P.41).

42. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986 (P.42).
43. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas (P.43).
44. Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo (P.44).
45. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros (P.45).
46. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales (P.46).
47. Cuestión de Chipre (P.47).
48. Consecuencias de la prolongación del conflicto armado entre el Irán y el Iraq (P.48).
49. Aplicación de la resolución 43/62 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) (P.49).
50. Cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares (P.50).
51. Enmienda del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, en el espacio ultraterrestre y debajo del agua (P.51).
52. Necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares: informe de la Conferencia de Desarme (P.52).
53. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio (P.53).
54. Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional (P.54).
55. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (P.55).
56. Concertación de arreglos internacionales eficaces sobre el fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares (P.56).

57. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares (P.57).
58. Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (P.58).
59. Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa (P.59).
60. Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme (P.60).
61. Reducción de los presupuestos militares (P.61).
62. Armas químicas y bacteriológicas (biológicas) (P.62).
63. Desarme general y completo (P.63):
 - a) Notificación de los ensayos nucleares;
 - b) Relación entre desarme y desarrollo;
 - c) Prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas;
 - d) Desarme convencional;
 - e) Desarme nuclear;
 - f) Información objetiva sobre cuestiones militares;
 - g) Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General en la esfera del desarme;
 - h) Transferencias internacionales de armas;
 - i) Prohibición de la producción de material fisiónable para armas;
 - j) Los armamentos navales y el desarme;
 - k) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos con fines hostiles;
 - l) Examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme: informe de la Comisión de Desarme;
 - m) Desarme convencional a escala regional;
 - n) Vertimiento de desechos radiactivos.

64. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (P.64):
- a) Desarme regional: informe del Secretario General;
 - b) Desarme y seguridad internacional;
 - c) Congelación de los armamentos nucleares;
 - d) Campaña Mundial de Desarme;
 - e) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa;
 - f) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares;
 - g) Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre desarme;
 - h) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia;
 - i) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe.
65. Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional (P.65).
66. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones (P.66):
- a) Informe de la Comisión de Desarme;
 - b) Informe de la Conferencia de Desarme;
 - c) Situación de los acuerdos multilaterales de desarme;
 - d) Junta Consultiva en Asuntos de Desarme;
 - e) Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme;
 - f) Examen y evaluación de la aplicación de la Declaración por la que se proclama el decenio de 1980 Segundo Decenio para el Desarme;
 - g) No utilización de armas nucleares y prevención de una guerra nuclear;
 - h) Efectos climáticos de la guerra nuclear, incluido el invierno nuclear;

- i) Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear;
 - j) Prevención de una guerra nuclear;
 - k) Semana del Desarme;
 - l) Programa comprensivo de desarme;
 - m) Declaración del decenio de 1990 como Tercer Decenio para el Desarme.
67. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz (P.67).
68. Armamento nuclear israelí (P.68).
69. Observancia de los acuerdos de limitación de armamentos y de desarme (P.69).
70. Cuestión de la Antártida (P.70).
71. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo (P.71).
72. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional (P.72).
73. Enfoque global para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas (P.73).
74. Efectos de las radiaciones atómicas (P.75).
75. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (P.76).
76. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (P.77).
77. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados (P.78).
78. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (P.79).
79. Cuestiones relativas a la información (P.80).
80. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India (P.81).
81. Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas (P.82).

82. Desarrollo y cooperación económica internacional (P.83):
- a) Preparación de una estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo (1991-2000);
 - b) Comercio y desarrollo;
 - c) Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados;
 - d) Movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo;
 - e) Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo;
 - f) Medio ambiente;
 - g) Desertificación y sequía;
 - h) Asentamientos humanos;
 - i) Ciencia y tecnología para el desarrollo.
 - j) Protección ambiental de los espacios extraterritoriales para las generaciones presentes y futuras (S.3) 4/.
83. Preparativos para el período extraordinario de sesiones de 1990 de la Asamblea General (P.84).
84. La crisis de la deuda externa y el desarrollo (P.85).
85. Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (P.86).
86. Actividades operacionales para el desarrollo (P.87):
- a) Examen amplio de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas;
 - b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - c) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;
 - d) Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas;
 - e) Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas.
87. Capacitación e investigaciones: Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (P.88).

4/ Véase el párrafo 29.

88. Asistencia económica especial y de socorro en casos de desastre (P.89):
- a) Programas especiales de asistencia económica;
 - b) Estrategia internacional de lucha contra la plaga de acrididos, en particular en Africa.
89. Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (P.90).
90. Situación social en el mundo (P.91):
- a) Situación social en el mundo;
 - b) La participación popular en sus diversas formas como factor importante del desarrollo y de la plena realización de todos los derechos humanos.
91. Vigésimo aniversario de la proclamación de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social (P.92).
92. Experiencia nacional adquirida al introducir cambios sociales y económicos de largo alcance para fines de progreso social (P.93).
93. Políticas y programas que afectan a los jóvenes (P.94).
94. Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer (P.95).
95. Preparación y organización del Año Internacional de la Alfabetización (P.96).
96. Distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (P.97):
- a) Instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos;
 - b) Derecho al desarrollo;
 - c) Desarrollo de las actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos.
97. Consulta interregional sobre políticas y programas de bienestar social para el desarrollo (P.98).
98. Pactos internacionales de derechos humanos (P.99).
99. Cuestión del envejecimiento (P.100).

100. Eliminación de todas las formas de discriminación racial (P.101).
101. Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos y Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (P.102).
102. Prevención del delito y justicia penal (P.103).
103. Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (P.104).
104. Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000 (P.105):
 - a) Aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer;
 - b) Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;
 - c) Mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría;
 - d) Aplicación de la Declaración sobre la participación de la mujer en la promoción de la paz y la cooperación internacionales;
 - e) Experiencia nacional relativa al mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales.
105. Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y la observancia efectivas de los derechos humanos (P.106).
106. Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa (P.107).
107. Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos (P.108).
108. Aprobación de una convención sobre los derechos del niño (P.109).
109. Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos (P.110).
110. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (P.111):
 - a) Conferencia internacional sobre la difícil situación de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en el Africa meridional;
 - b) Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos;
 - c) Conferencia Internacional sobre Refugiados Indochinos.

111. Campaña internacional contra el tráfico de drogas (P.112):
 - a) Convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas;
 - b) Campaña internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.
112. La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (P.113).
113. La familia en el proceso de desarrollo (P.114).
114. Fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas (P.115).
115. Preparación de un instrumento sobre derechos humanos fundados en la solidaridad (P.116).
116. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (P.117).
117. Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Namibia y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional (P.118).
118. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (P.119).
119. Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional (P.120).
120. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos (P.121).
121. Informes financieros y estados financieros comprobados, e informes de la Junta de Auditores (P.123):
 - a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - b) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
 - c) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;

- d) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
 - e) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - f) Fondo de Población de las Naciones Unidas.
122. Presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 (P.124).
123. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 (P.125).
124. Planificación de programas (P.126).
125. Crisis financiera de las Naciones Unidas (P.127).
126. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (P.128):
- a) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - b) Armonización de los estatutos, reglamentos y prácticas de los tribunales administrativos de la Organización Internacional del Trabajo y de las Naciones Unidas.
127. Dependencia Común de Inspección (P.129).
128. Plan de conferencias (P.130).
129. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (P.131).
130. Cuestiones relativas al personal (P.132):
- a) Composición de la Secretaría;
 - b) Respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines;
 - c) Otras cuestiones relativas al personal.
131. Régimen común de las Naciones Unidas (P.133).
132. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas (P.134).

133. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (P.135):
 - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano;
 - c) Examen de las tasas de reembolso a los gobiernos que aportan contingentes.
134. Financiación del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (P.136).
135. Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (P.137).
136. Financiación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (P.138).
137. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (P.139).
138. Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (P.140).
139. Medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales (P.141):
 - a) Informe del Secretario General;
 - b) Convocación, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de una conferencia internacional para definir el terrorismo y diferenciarlo de la lucha de los pueblos por la liberación nacional.
140. Desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional (P.142).
141. Arreglo pacífico de controversias entre Estados (P.143).
142. Proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad (P.144).

143. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 22º período de sesiones (P.145).
144. Informe del Comité ad hoc para la elaboración de una convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios (P.146).
145. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 41º período de sesiones (P.147).
146. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (P.148).
147. Informe del Comité de Relaciones con el País Huésped (P.149) 4/.
148. Otorgamiento al Consejo de Europa de la condición de observador en la Asamblea General (P.150).
149. Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (S.1).
150. Protección y seguridad de los pequeños Estados (S.2).
151. Educación e información para el desarme (S.4).
152. Responsabilidad penal internacional de las personas y entidades que participan en el tráfico ilícito transfronterizo de estupefacientes y en otras actividades delictivas transnacionales: creación de un tribunal penal internacional que tenga jurisdicción sobre esos delitos (S.5).
153. Asistencia de emergencia al Sudán.
154. Operación Supervivencia en el Sudán (A.1).

IV. ASIGNACION DE TEMAS

31. En atención a una sugerencia del Secretario General (A/BUR/44/1 y Corr.1, párr. 34), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 4 de su decisión 34/401 (A/520/Rev.15, anexo VI), cuyo texto es el siguiente:

"4. Como norma, los temas sustantivos se examinarán inicialmente en una comisión principal y, en consecuencia, los temas anteriormente asignados a sesiones plenarias se remitirán en adelante a una comisión principal, a menos que existan circunstancias apremiantes que exijan que se sigan examinando en sesión plenaria."

32. Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en la sección III del presente documento acerca de la inclusión de temas en el programa, la Mesa aprobó la asignación de los temas contenida en el párrafo 49 del memorando del Secretario General (A/BUR/44/1 y Corr.1), así como una solicitud de inclusión de un tema adicional presentada por el Sudán (A/44/24?), con las modificaciones siguientes:

a) Sesiones plenarias

- i) Tema 18 (Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales)

La mesa decidió, en atención a una propuesta del Secretario General (A/BUR/44/1, párr. 37), recomendar que la Asamblea General remitiese a la Cuarta Comisión los capítulos del informe del Comité Especial (A/44/23) relativos a determinados Territorios de manera que la Asamblea pudiese examinar en sesiones plenarias la cuestión de la aplicación de la Declaración en general.

- ii) Tema 28 (Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema se examinara directamente en sesiones plenarias, en la inteligencia de que se permitiría que representantes de la Organización de la Unidad Africana y de los movimientos de liberación nacional reconocidos por esa Organización participaran en los debates en sesiones plenarias y de que se daría oportunidad de hacer uso de la palabra en la Comisión Política Especial a las organizaciones y personas que tuviesen interés especial en la cuestión.

- iii) Tema 35 (Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland))

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema se examinara directamente en sesiones plenarias, en la inteligencia de que se daría oportunidad de hacer uso de la palabra en la Cuarta Comisión, conjuntamente con el examen del tema en sesión plenaria, a las organizaciones y personas que tuvieran interés en la cuestión.

iv) Tema 36 (Cuestión de Namibia)

La Mesa decidió tomar nota de todas las declaraciones relativas a este tema formuladas en la sesión y recomendar a la Asamblea General que tomara nota de la declaración del Secretario General (A/BUR/44/1, párr. 40).

v) Tema 47 (Cuestión de Chipre)

La Mesa decidió recomendar que la Asamblea General postergara hasta un momento oportuno del período de sesiones la adopción de una decisión sobre la asignación de este tema.

vi) Tema 82 i (Ciencia y tecnología para el desarrollo)

La mesa decidió recomendar que el jueves 26 de octubre se celebrara una sesión conmemorativa plenaria en observancia del décimo aniversario de la aprobación del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo.

La Mesa recordó que la Asamblea General, en su resolución 42/192, había decidido que el debate general sobre este asunto en el cuadragésimo cuarto período de sesiones se celebrara en sesiones plenarias.

vii) Tema 148 (Otorgamiento al Consejo de Europa de la condición de observador en la Asamblea General)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema se examinara directamente en sesiones plenarias.

viii) Tema 149 (Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema se examinara directamente en sesiones plenarias. A este respecto, la Mesa decidió también señalar a la atención de la Asamblea la declaración de un representante en el sentido de que en el futuro el tema podría remitirse a la Sexta Comisión.

ix) Tema 154 (Operación Supervivencia en el Sudán)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema se examinara directamente en sesiones plenarias.

b) Primera Comisión

i) Tema 63 (Desarme general y completo)

La Mesa decidió, en atención a una propuesta del Secretario General (A/BUR/44/1, párr. 43), recomendar que los párrafos pertinentes del informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (A/44/450), que ha de ser examinado directamente en sesiones plenarias en el marco del tema 14, se señalaran a la atención de la Primera Comisión en relación con su examen del tema 63.

ii) Tema 151 (Educación e información para el desarme)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema se asignara a la Primera Comisión.

c) Comisión Política Especial

Tema 150 (Protección y seguridad de los pequeños Estados)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema se asignara a la Comisión Política Especial.

d) Segunda Comisión

i) Tema 82 b (Comercio y desarrollo)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que se celebrara una sesión plenaria para observar el vigésimo quinto aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

ii) Tema 82 f (Medio ambiente)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el debate sobre la propuesta conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo (1992) se celebrara directamente en sesiones plenarias, en la inteligencia de que la Segunda Comisión adoptaría medidas sobre este aspecto del subtema.

iii) Tema 82 j (Protección ambiental de los espacios extraterritoriales para las generaciones presentes y futuras)

La Mesa decidió asignar este subtema a la Segunda Comisión para que lo examinara junto con el subtema 82 f) (Medio ambiente).

e) Tercera Comisión

i) Tema 91 (Vigésimo aniversario de la proclamación de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social)

La Mesa decidió recomendar que el aniversario se observara en una sesión plenaria el lunes 11 de diciembre.

ii) Tema 104 b (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre las actividades, la gestión y el presupuesto del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer se remitiera a la Segunda Comisión para que se examinara en relación con el tema 86 (Actividades operacionales para el desarrollo).

f) Quinta Comisión

i) Tema 38 (Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema se asignara a la Quinta Comisión, en la inteligencia de que el informe sobre la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y sus funciones en las esferas económica y social se examinaría directamente en sesiones plenarias y que esa decisión no prejuzgaría en modo alguno los arreglos que habrían de adoptarse para el examen del tema en el futuro.

ii) Tema 127 (Dependencia Común de Inspección)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema se asignara a la Quinta Comisión en la inteligencia de que los informes de la Dependencia Común de Inspección relativos a asuntos asignados a otras Comisiones Principales se remitirían también a esas Comisiones.

g) Sexta Comisión

Tema 152 (Responsabilidad penal internacional de las personas y entidades que participan en el tráfico ilícito transfronterizo de estupefacientes y en otras actividades delictivas transnacionales: creación de un tribunal penal internacional que tenga jurisdicción sobre esos delitos)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema se asignara a la Sexta Comisión.

33. Teniendo en cuenta los párrafos 31 y 32 *supra*, la mesa recomienda a la Asamblea General la aprobación de la siguiente asignación de temas 5/:

5/ Para las abreviaturas utilizadas en la asignación de los temas, véase la nota 3.

Sesiones plenarias

1. Apertura del período de sesiones por el jefe de la delegación de la Argentina (P.1).
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación (P.2).
3. Credenciales de los representantes en el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General (P.3):
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General (P.4).
5. Elección de las mesas de las Comisiones Principales (P.5).
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General (P.6).
7. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (P.7).
8. Aprobación del programa y organización de los trabajos: informes de la Mesa (P.8).
9. Debate general (P.9).
10. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (P.10).
11. Informe del Consejo de Seguridad (P.11).
12. Informe del Consejo Económico y Social [capítulos I, III (sección C), VII y VIII] (P.12) 6/.

6/ Los capítulos del informe que se indican a continuación serían remitidos también a las Comisiones Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, de la siguiente manera:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| a) Capítulo I | Comisiones Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta |
| b) Capítulo III (sección C) | Comisiones Segunda, Tercera y Quinta |
| c) Capítulo VIII | Comisiones Segunda y Tercera |

13. Informe de la Corte Internacional de Justicia (P.13).
14. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (P.14) 1/.
15. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales (P.15):
 - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
 - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social.
16. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios (P.16):
 - a) Elección de veintinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - b) Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación;
 - c) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación.
17. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (P.17) 2/:
 - g) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias;
 - h) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección;
 - i) Confirmación del nombramiento del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - j) Nombramiento del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia.
18. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.18) 3/.
19. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas (P.19).
20. Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen (P.20).
21. Logros del Año Internacional de la Paz (P.21).

1/ Véase el párrafo 32 b) i).

2/ Para los subtemas a) a f), véase "Quinta Comisión", tema 19.

3/ Véase el párrafo 32 a) i).

22. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (P.22).
23. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes (P.23).
24. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (P.24).
25. Fallo de la Corte Internacional de Justicia de 27 de junio de 1986 sobre actividades militares y paramilitares en y contra Nicaragua: necesidad de su inmediato cumplimiento (P.26).
26. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (P.27).
27. Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica (P.28) 10/.
28. Cuestión de la isla comorana de Mayotte (P.29).
29. Derecho del mar (P.30).
30. La situación en Kampuchea (P.31).
31. La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (P.32).
32. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur (P.33).
33. La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz (P.34).
34. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) (P.35) 11/.
35. Cuestión de Namibia (P.36) 12/.
36. La situación en el Oriente Medio (P.37).
37. Cuestión de Palestina (P.39).
38. Cuestión de la paz, la estabilidad y la cooperación en el Asia sudoriental (P.41).

10/ Véase el párrafo 32 a) ii).

11/ Véase el párrafo 32 a) iii).

12/ Véase el párrafo 32 a) iv).

39. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986 (P.42).
40. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas (P.43).
41. Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo (P.44).
42. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros (P.45).
43. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales (P.46).
44. Consecuencias de la prolongación del conflicto armado entre el Irán y el Iraq (P.48).
45. Desarrollo y cooperación económica internacional (P.83):
 - i) Ciencia y tecnología para el desarrollo 13/.
46. Otorgamiento al Consejo de Europa de la condición de observador en la Asamblea General (P.150) 14/.
47. Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (S.1) 15/.
48. Operación Supervivencia en el Sudán (A.1) 16/.
49. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (P.38) 17/.

-
- 13/ Véase el párrafo 32 a) vi).
 - 14/ Véase el párrafo 32 a) vii).
 - 15/ Véase el párrafo 32 a) viii).
 - 16/ Véase el párrafo 32 a) ix).
 - 17/ Véase el párrafo 32 f) i).

Primera Comisión

1. Aplicación de la resolución 43/62 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) (P.49).
2. Cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares (P.50).
3. Enmienda del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, en el espacio ultraterrestre y debajo del agua (P.51).
4. Necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares: informe de la Conferencia de Desarme (P.52).
5. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio (P.53).
6. Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional (P.54).
7. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (P.55).
8. Concertación de arreglos internacionales eficaces sobre el fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares (P.56).
9. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares (P.57).
10. Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (P.58).
11. Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa (P.59).
12. Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme (P.60).
13. Reducción de los presupuestos militares (P.61).
14. Armas químicas y bacteriológicas (biológicas) (P.62).
15. Desarme general y completo (P.63) 18/:
 - a) Notificación de los ensayos nucleares;

18/ Véase el párrafo 32 b) i).

- b) Relación entre desarme y desarrollo;
 - c) Prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas;
 - d) Desarme convencional;
 - e) Desarme nuclear;
 - f) Información objetiva sobre cuestiones militares;
 - g) Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General en la esfera del desarme;
 - h) Transferencias internacionales de armas;
 - i) Prohibición de la producción de material fisiónable para armas;
 - j) Los armamentos navales y el desarme;
 - k) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos con fines hostiles;
 - l) Examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme: informe de la Comisión de Desarme;
 - m) Desarme convencional a escala regional;
 - n) Vertimiento de desechos radiactivos.
16. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (P.64):
- a) Desarme regional: informe del Secretario General;
 - b) Desarme y seguridad internacional;
 - c) Congelación de los armamentos nucleares;
 - d) Campaña Mundial de Desarme;
 - e) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa;
 - f) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares;
 - g) Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre desarme;

- h) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia;
 - i) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe.
17. Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional (P.65).
18. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones (P.66):
- a) Informe de la Comisión de Desarme;
 - b) Informe de la Conferencia de Desarme;
 - c) Situación de los acuerdos multilaterales de desarme;
 - d) Junta Consultiva en Asuntos de Desarme;
 - e) Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme;
 - f) Examen y evaluación de la aplicación de la Declaración por la que se proclama el decenio de 1980 Segundo Decenio para el Desarme;
 - g) No utilización de armas nucleares y prevención de una guerra nuclear;
 - h) Efectos climáticos de la guerra nuclear, incluido el invierno nuclear;
 - i) Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear;
 - j) Prevención de una guerra nuclear;
 - k) Semana del Desarme;
 - l) Programa comprensivo de desarme;
 - m) Declaración del decenio de 1990 como Tercer Decenio para el Desarme.
19. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz (P.67).
20. Armamento nuclear israelí (P.68).
21. Observancia de los acuerdos de limitación de armamentos y de desarme (P.69).
22. Cuestión de la Antártida (P.70).

23. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo (P.71).
24. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional (P.72).
25. Enfoque global para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas (P.73).
26. Educación e información para el desarme (S.4) 19/.

19/ Véase el párrafo 32 b) ii).

Comisión Política Especial

1. Efectos de las radiaciones atómicas (P.75).
2. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (P.76).
3. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (P.77).
4. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados (P.78).
5. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (P.79).
6. Cuestiones relativas a la información (P.80).
7. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India (P.81).
8. Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas (P.82).
9. Protección y seguridad de los pequeños Estados (S.2) 20/.
10. Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica (P.28) 21/.

20/ Véase el párrafo 32 c).

21/ Véase el párrafo 32 a) ii).

Segunda Comisión

1. Informe del Consejo Económico y Social [capítulos I, II, III (secciones B a D), IV, VI (secciones A a C, E y F) y VIII] (P.12) 22/.
2. Soluciones a corto, mediano y largo plazo a los problemas causados por los desastres naturales en Bangladesh (P.25).
3. Desarrollo y cooperación económica internacional (P.83) 23/:
 - a) Preparación de una estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo (1991-2000);
 - b) Comercio y desarrollo 24/;
 - c) Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados;
 - d) Movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo;
 - e) Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo;
 - f) Medio ambiente 22/;
 - g) Desertificación y sequía;

22/ Los capítulos del informe que se indican a continuación se remitirían también a las sesiones plenarias y a las Comisiones Tercera, Cuarta y Quinta, de la siguiente manera:

- | | | |
|----|--------------------------------|---|
| a) | Capítulo I | Sesiones plenarias, Comisiones Tercera, Cuarta y Quinta |
| b) | Capítulo III (sección C) | Sesiones plenarias, Comisiones Tercera y Quinta |
| c) | Capítulo VI (sección B) | Quinta Comisión |
| d) | Capítulo VI (sección C) | Cuarta Comisión |
| e) | Capítulo VI (sección F) | Tercera Comisión |
| f) | Capítulo VIII | Sesiones plenarias y Tercera Comisión |

23/ Para el subtema i), véase "Sesiones plenarias", tema 45.

24/ Véase el párrafo 32 d) i).

25/ Véase el párrafo 32 d) ii).

- h) Asentamientos humanos;
 - i) Protección ambiental de los espacios extraterritoriales para las generaciones presentes y futuras (S.3) 26/.
4. Preparativos para el período extraordinario de sesiones de 1990 de la Asamblea General (P.84).
 5. La crisis de la deuda externa y el desarrollo (P.85).
 6. Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (P.86).
 7. Actividades operacionales para el desarrollo (P.87) 27/:
 - a) Examen amplio de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas;
 - b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - c) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;
 - d) Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas;
 - e) Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas.
 8. Capacitación e investigaciones: Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (P.88).
 9. Asistencia económica especial y de socorro en casos de desastre (P.89):
 - a) Programas especiales de asistencia económica;
 - b) Estrategia internacional de lucha contra la plaga de acrididos, en particular en Africa.
 10. Asistencia de emergencia al Sudán.

26/ Véase el párrafo 32 d) iii).

27/ Véase el párrafo 32 e) ii).

Tercera Comisión

1. Informe del Consejo Económico y Social [capítulos I, III (secciones A, C y E), V y VI (sección F) y VIII] (P.12) 28/.
2. Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (P.90).
3. Situación social en el mundo (P.91):
 - a) Situación social en el mundo;
 - b) La participación popular en sus diversas formas como factor importante del desarrollo y de la plena realización de todos los derechos humanos.
4. Vigésimo aniversario de la proclamación de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social (P.92) 29/.
5. Experiencia nacional adquirida al introducir cambios sociales y económicos de largo alcance para fines de progreso social (P.93).
6. Políticas y programas que afectan a los jóvenes (P.94).
7. Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer (P.95).
8. Preparación y organización del Año Internacional de la Alfabetización (P.96).

28/ Los capítulos del informe que se indican a continuación se remitirían también a las sesiones plenarias y a las Comisiones Segunda, Cuarta y Quinta, de la siguiente manera:

- a) Capítulo I Sesiones plenarias, Comisiones Segunda, Cuarta y Quinta
- b) Capítulo III (sección C) Sesiones plenarias, Comisiones Segunda y Quinta
- c) Capítulo VI (sección F) Segunda Comisión
- d) Capítulo VIII Sesiones plenarias y Segunda Comisión

29/ Véase el párrafo 32 e) i).

9. Distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (P.97):
 - a) Instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos;
 - b) Derecho al desarrollo;
 - c) Desarrollo de las actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos.
10. Consulta interregional sobre políticas y programas de bienestar social para el desarrollo (P.98).
11. Pactos internacionales de derechos humanos (P.99).
12. Cuestión del envejecimiento (P.100).
13. Eliminación de todas las formas de discriminación racial (P.101).
14. Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos y Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (P.102).
15. Prevención del delito y justicia penal (P.103).
16. Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (P.104).
17. Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000 (P.105):
 - a) Aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer;
 - b) Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer 30/;
 - c) Mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría;
 - d) Aplicación de la Declaración sobre la participación de la mujer en la promoción de la paz y la cooperación internacionales;
 - e) Experiencia nacional relativa al mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales.

30/ Véase el párrafo 32 e) ii).

18. Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y la observancia efectivas de los derechos humanos (P.106).
19. Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa (P.107).
20. Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos (P.108).
21. Aprobación de una convención sobre los derechos del niño (P.109).
22. Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos (P.110).
23. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (P.111):
 - a) Conferencia internacional sobre la difícil situación de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en el África meridional;
 - b) Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos;
 - c) Conferencia Internacional sobre Refugiados Indochinos.
24. Campaña internacional contra el tráfico de drogas (P.112):
 - a) Convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas;
 - b) Campaña internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.
25. La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (P.113).
26. La familia en el proceso de desarrollo (P.114).
27. Fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas (P.115).
28. Preparación de un instrumento sobre derechos humanos fundados en la solidaridad (P.116).

Cuarta Comisión

1. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (P.117).
2. Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Namibia y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional (P.118).
3. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (P.119).
4. Informe del Consejo Económico y Social [capítulos I y VI (sección C)] (P.12) 31/.
5. Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional (P.120).
6. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos (P.121).
7. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.18) 32/.
8. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) (P.35) 33/.

31/ Los capítulos del informe que se indican a continuación se remitirían también a las sesiones plenarias y a las Comisiones Segunda, Tercera y Quinta, de la siguiente manera:

- | | | |
|----|-------------------------------|--|
| a) | Capítulo I | Sesiones plenarias, Comisiones Segunda, Tercera y Quinta |
| b) | Capítulo VI (sección C) | Segunda Comisión |

32/ Véase el párrafo 32 a) i).

33/ Véase el párrafo 32 a) iii).

Quinta Comisión

1. Informes financieros y estados financieros comprobados, e informes de la Junta de Auditores (P.123):
 - a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - b) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
 - c) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
 - d) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
 - e) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - f) Fondo de Población de las Naciones Unidas.
2. Presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 (P.124).
3. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 (P.125).
4. Planificación de programas (P.126).
5. Crisis financiera de las Naciones Unidas (P.127).
6. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (P.128):
 - a) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - b) Armonización de los estatutos, reglamentos y prácticas de los tribunales administrativos de la Organización Internacional del Trabajo y de las Naciones Unidas.
7. Dependencia Común de Inspección (P.129) 34/.
8. Plan de conferencias (P.130).
9. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (P.131).

34/ Véase el párrafo 32 f) ii).

10. Cuestiones relativas al personal (P.132):
 - a) Composición de la Secretaría;
 - b) Respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines;
 - c) Otras cuestiones relativas al personal.
11. Régimen común de las Naciones Unidas (P.133).
12. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas (P.134).
13. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (P.135):
 - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano;
 - c) Examen de las tasas de reembolso a los gobiernos que aportan contingentes.
14. Financiación del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (P.136).
15. Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (P.137).
16. Financiación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (P.138).
17. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (P.139).
18. Informe del Consejo Económico y Social [capítulos I, III (sección C) y VI (secciones B y D)] (P.12) 35/.

35/ Los capítulos del informe que se indican a continuación se remitirían también a las sesiones plenarias y a las Comisiones Segunda, Tercera y Cuarta, de la siguiente manera:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| a) Capítulo I | Sesiones plenarias, Comisiones Segunda, Tercera y Cuarta |
| b) Capítulo III (sección C) | Sesiones plenarias, Comisiones Segunda y Tercera |
| c) Capítulo VI (sección B) | Segunda Comisión |

/...

19. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (P.17) 36/:
 - a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
 - c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores;
 - d) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;
 - e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas;
 - f) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional.
20. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (P.38) 37/.
21. Actual crisis financiera de las Naciones Unidas (P.40).

36/ Para los subtemas g) a j), véase "Sesiones plenarias", *etc.*

37/ Véase el párrafo 32 f) i).

Sexta Comisión

1. Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (P.140).
2. Medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales (P.141):
 - a) Informe del Secretario General;
 - b) Convocación, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de una conferencia internacional para definir el terrorismo y diferenciarlo de la lucha de los pueblos por la liberación nacional.
3. Desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional (P.142).
4. Arreglo pacífico de controversias entre Estados (P.143).
5. Proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad (P.144).
6. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 22° período de sesiones (P.145).
7. Informe del Comité ad hoc para la elaboración de una convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios (P.146).
8. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 41° período de sesiones (P.147).
9. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (P.148).
10. Informe del Comité de Relaciones con el País Huésped (P.149).
11. Responsabilidad penal internacional de las personas y entidades que participan en el tráfico ilícito transfronterizo de estupefacientes y en otras actividades delictivas transnacionales: creación de un tribunal penal internacional que tenga jurisdicción sobre esos delitos (S.5) 38/.
